

EXP-UNC: 0049190/2018

VISTO:

La Resolución Decanal 1082/2018 que convoca a elecciones de autoridades de las Escuelas y Departamentos de esta Facultad de Filosofía y Humanidades, UNC.

CONSIDERANDO:

Que por EXP-UNC: 0049190/2018 un numeroso grupo de docentes, egresados/as y estudiantes del Departamento de Geografía de esta Facultad, manifiestan que en la fecha establecida para la elección se realiza un Congreso de Geografía en la UNLP al que asistirán los interesados, lo que les impediría la participación en el acto electoral del 18 de octubre en la FFyH.

Que es potestad del Decano de esta Facultad establecer la fecha de elección de autoridades de las Escuelas y Departamentos de esta Facultad.

Que el art. 16 del Reglamento Electoral de la UNC, Anexo Único RR 75/2018 – Texto Ordenado, establece como criterio general que “Las disposiciones [electorales] deberán ser interpretadas con un criterio amplio en el sentido de posibilitar el ejercicio de los derechos electorales”.

Que a partir de tal criterio de la mayor participación electoral, y teniendo en cuenta que el cronograma electoral se encuentra en sus etapas de inicio, por lo cual una modificación de la fecha de elección de autoridades en el Departamento de Geografía no afectaría su continuidad del proceso electoral en las restantes Escuelas y Departamentos de esta Facultad.

Que resulta conveniente establecer que las urnas empleadas en la elección de autoridades del Departamento de Geografía sean preservadas, con la debida salvaguarda, hasta ser escrutadas en conjunto con las de las demás Escuelas y Departamentos, para garantizar la unidad del acto eleccionario, más allá de la modificación de la fecha en el Departamento de Geografía.

Que en situaciones que pueden tomarse como precedentes – desdoblamiento de elección por paro de transporte urbano en junio de 2017 – por actas Nro. 5/17 y Nro. 6/17, la Junta Electoral de la UNC estableció que “deberán ser fajadas y precintadas quedando en resguardo de cada Junta Electoral en las condiciones que se dispongan”.



Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

EXP-UNC: 0049190/2018

Que a dichos fines las actas mencionadas disponen “que en el ámbito del edificio Claustorum se habilite por Secretaría General un lugar para el depósito y custodia de las urnas correspondientes” modalidad que será adoptada en el ámbito de esta Facultad.

Por ello,

EL DECANO DE LA

FAULTAD DE FILOLOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º MODIFICAR el Art. 1º de la Resolución Decanal 1082/2018, estableciendo que la elección de autoridades del Departamento de Geografía se realizará el día 16 de octubre de 2018, en el horario de 10 a 20 hs, sin afectar el resto de los plazos establecidos en el Anexo de dicha resolución decanal.

ARTÍCULO 2º ESTABLECER que al cierre del acto electoral en el Departamento de Geografía se proceda a fajar y precintar las urnas, las que quedarán en el Decanato para el depósito y custodia correspondiente, hasta ser escrutadas con las urnas de las demás Escuelas y Departamentos de esta Facultad el 18 de octubre a la hora de finalización de los comicios.

ARTÍCULO 3º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese al Departamento de Geografía, dese amplia difusión, pase para su conocimiento a la Junta Electoral de la Facultad y archívese.

CORDOBA, 04 OCT 2018

RESOLUCION Nº 1180

LI

Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEG. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.